

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 06 de mayo del 2011.

Licenciado
Dennis Alonzo Mazariegos
Ministro de Educación
Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos al Comité de Finanzas de la Escuela Oficial Urbana Mixta "El Progreso" del municipio de la Esperanza y departamento de Quetzaltenango, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad sus operaciones.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión del control interno, así como de operaciones administrativas y financieras, ocurridas en el período comprendido del 1 de noviembre de 2005 al 31 de octubre de 2010, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

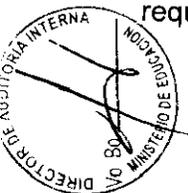
Hallazgo No. 1

Gastos sin documentos de respaldo

Al efectuar revisión a los gastos realizados por el comité de finanzas de la Escuela Oficial Urbana Mixta "El Progreso" del municipio de la Esperanza, departamento de Quetzaltenango, se determinó que: durante el periodo del 01 de noviembre del 2005 al 31 de octubre de 2010, realizaron gastos que no cuentan con documentos de respaldo, los cuales ascienden a la cantidad de Q. 35,607.04, sin embargo los responsables presentaron documentos de respaldo por la cantidad de Q.12,209.25, quedando pendiente de desvanecer la cantidad de Q. 23,397.79 (Ver anexo 1)

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que los integrantes del Comité de Finanzas de los periodos correspondientes juntamente con el Director Educativo del periodo, de forma inmediata reintegren a la cuenta aperturada para la administración de los fondos, el valor arriba indicado, o presenten documentos que respalden los gastos. En lo sucesivo el Comité de Finanzas y la Dirección del establecimiento, deben velar por el buen manejo de los fondos recibidos exigiendo el documento contable que llene los requisitos legales.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, gire instrucciones por escrito al Supervisor Técnico Educativo del distrito, a efecto de que cumpla con sus funciones de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente para los comités de finanzas y deje evidencia de la ejecución de su trabajo.

Hallazgo No. 2

Gastos no autorizados

Al efectuar revisión a los gastos realizados por el comité de finanzas de la Escuela Oficial Urbana Mixta "El Progreso" del municipio de la Esperanza, departamento de Quetzaltenango, se determinó que: durante el periodo del 01 de noviembre del 2005 al 31 de octubre de 2010, realizaron gastos no autorizados por los siguientes conceptos: Refacciones a maestros, alcalde y supervisores, reconocimiento a docentes, materiales y fotocopias de Junta Escolar, rosas para maestros y donaciones a docentes, los cuales ascienden a la cantidad de Q. 2,609.45. (Ver anexo 2)

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que los integrantes del Comité de Finanzas de los periodos correspondientes juntamente con el Director Educativo del periodo que corresponda, de forma inmediata reintegren a la cuenta aperturada para la administración de los fondos, el valor arriba indicado. En lo sucesivo el Comité de Finanzas y la Dirección del establecimiento, deben velar por el buen manejo de los fondos recibidos.

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, gire instrucciones por escrito al Supervisor Técnico Educativo del distrito, a efecto de que cumpla con sus funciones de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente para los comités de finanzas y deje evidencia de la ejecución de su trabajo.

Hallazgo No. 3

Cuota voluntaria solicitada a padres de familia no aplicada y no registrada en libro de caja.

En el comité de finanzas de la Escuela Oficial Urbana Mixta "El Progreso" del municipio de la Esperanza, departamento de Quetzaltenango, se determinó que: durante el periodo del 01 de noviembre del 2005 al 31 de octubre de 2006, dentro de la cuota voluntaria, que el Comité de Finanzas solicitó a los padres de familia incluyeron el rubro denominado "Reconstrucción de una aula" con un valor asignado de Q.10.00, la cual se cobró a 404 alumnos, sumando un total de ingresos de Q. 4,040.00 de los cuales dentro de los gastos realizados no existen documentos que evidencien la reparación de la misma. Adicional a ello se constató que dichos ingresos no fueron registrados en el libro de caja correspondiente.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Que el Tesorero del Comité de Finanzas del periodo 2007-2008 juntamente con el Director Educativo del periodo, de forma inmediata reintegren a la cuenta aperturada para la administración de los fondos, el valor de 3,000.00, o presenten documentos que respalden los gastos. En lo sucesivo el Comité de Finanzas y la Dirección del establecimiento, deben velar por el buen manejo de los fondos recibidos.

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, gire instrucciones por escrito al Supervisor Técnico Educativo del distrito, a efecto de que cumpla con sus funciones de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente para los comités de finanzas y deje evidencia de la ejecución de su trabajo.

Hallazgo No. 4

Cobro de cuotas para el mantenimiento del laboratorio de computación.

En el comité de finanzas de la Escuela Oficial Urbana Mixta "El Progreso" del municipio de la Esperanza, departamento de Quetzaltenango, se determinó que durante el periodo del 01 de enero de 2009 al 31 de octubre de 2010, el mismo requirió cuotas voluntarias a padres de familia en concepto de mantenimiento del laboratorio de computación, por la cantidad de Q. 10.00 mensuales por cada alumno inscrito en el curso. Los cuales ascienden a la cantidad de Q. 10,028.00 en el año 2009 y Q. 11,185.00 en el año 2010, sumando un total de Q. 21,213.00.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Comité de Finanzas del periodo correspondiente, el Director Educativo y el Supervisor Educativo del distrito, de forma inmediata reintegren a cada padre de familia o encargado, los fondos cobrados en concepto de mantenimiento del laboratorio de computación durante los periodos 2009 y 2010.

Que los responsables presenten a esta Dirección de Auditoría Interna certificación del acta que compruebe el reintegro en efectivo a cada padre de familia que corresponda. La cual debe contener como mínimo el listado de padres y/o encargado, monto reintegrado, y firma del responsable que recibe.

Que el Director Departamental de Educación gire instrucciones por escrito al Supervisor Educativo del distrito, a efecto de que deje sin validez cualquier resolución de autorización de cobro en la Escuela El Progreso, La Esperanza, Quetzaltenango y en cualquiera de los establecimientos educativos a su cargo a los cuales les haya autorizados los mismos.

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, imponga sanción administrativa que corresponda al Supervisor Técnico Educativo del distrito, a efecto de que cumpla con sus funciones de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente para los comités de finanzas y deje evidencia de la ejecución de su trabajo.





Hallazgo No. 5

Ingresos por cuota de computación no registrados en el libro de control.

En el comité de finanzas de la Escuela Oficial Urbana Mixta "El Progreso" del municipio de la Esperanza, departamento de Quetzaltenango, se determinó que: durante el periodo del 01 de enero al 31 de octubre de 2008, realizaron cobros por concepto de mantenimiento del laboratorio de computación por la cantidad de Q 8,875.00 de los cuales Q. 660.00 no fueron registrados en el libro de control autorizado para el efecto.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que los integrantes del Comité de Finanzas del periodo correspondiente juntamente con el Director Educativo del periodo, de forma inmediata reintegren a la cuenta aperturada para la administración de los fondos, el valor arriba indicado. En lo sucesivo el Comité de Finanzas y la Dirección del establecimiento, deben velar por el buen manejo de los fondos recibidos.

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, gire instrucciones por escrito al Supervisor Técnico Educativo del distrito, a efecto de que cumpla con sus funciones de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente para los comités de finanzas y deje evidencia de la ejecución de su trabajo.

Hallazgo No. 6

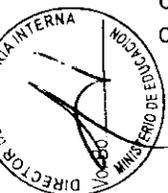
A apoyo económico a Supervisor Educativo

Al efectuar revisión a los gastos realizados por comité de finanzas de la Escuela Oficial Urbana Mixta "El progreso" del municipio de la Esperanza, departamento de Quetzaltenango, se determinó que: durante el periodo del 01 de noviembre del 2005 al 31 de octubre de 2010, el Supervisor Técnico Educativo del distrito, requirió apoyo económico al comité de finanzas, de los fondos provenientes de cuotas voluntarias de padres de familia por los siguientes conceptos: Contribución voluntaria, colaboración para compra equipo de cómputo y pago del alquiler de edificio de la Coordinación Técnica Educativa por un valor de Q. 620.00.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Supervisor Educativo del distrito, de forma inmediata reintegre a la cuenta aperturada para la administración de los fondos del comité de finanzas, el valor arriba indicado.

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, imponga sanción administrativa que corresponda al Supervisor Técnico Educativo del distrito, a efecto de que cumpla con sus funciones de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente para los comités de finanzas y deje evidencia de la ejecución de su trabajo.





MINISTERIO DE FINANZAS

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron discutidos con los responsables, según Acta No. DIDAI-QUE-007-2011 de fecha 29 de marzo de 2011, quienes manifestaron su conformidad.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Adicional a lo anterior, se determinaron deficiencias que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo pueden afectar la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las cuales fueron dadas a conocer a los auditados mediante Acta No. DIDAI-QUE-06-2011, de fecha 18 de marzo del 2011. Las cuales no fueron corregidas en su oportunidad, por lo que se consignan en el informe de deficiencias que se adjunta.

Atentamente,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ANEXO 1

Comité de Finanzas
Escuela Oficial Urbana Mixta "El Progreso"
Gastos sin documento de soporte
Periodo: Del 01 de enero al 31 de octubre de 2010

No.	Comité de finanzas.	Cantidad desvanecida Q.	Cantidad por reintegrar Q.	Total Q.
1.	2005-2006	1,003.80	4,599.50	5,603.30
2.	2206-2007	1,979.95	4,724.50	6,704.45
3.	2007-2008	3,827.00	6,486.64	10,313.64
4.	2008-2009	559.00	3,408.40	3,967.40
5.	2009-2010	149.50	3,478.75	3,628.25
6.	2008 Computación	4,690.00	700.00	5,390.00
	Sumas	12,209.25	23,397.79	35,607.04

FUENTE: LIBRO DE CAJA Y AUXILIAR DE TIENDA ESCOLAR

ANEXO 2

Comité de Finanzas
Escuela Oficial Urbana Mixta "El Progreso"
Gastos no autorizados
Periodo: Del 01 de enero al 31 de octubre de 2010

Periodo Comité de finanzas.	Gastos no autorizados.
2005-2006	1,174.45
2206-2007	35.00
2007-2008	100.00
2008-2009	400.00
2009-2010	300.00
2008 Computación	600.00
Total	2,609.45

FUENTE: LIBRO DE CAJA Y AUXILIAR DE TIENDA ESCOLAR Y LIBRO DE COMPUTACION

ANEXO 3

Comité de Finanzas
Escuela Oficial Urbana Mixta "El Progreso"
Ingresos Comité de Finanzas
Periodo: Del 01 de enero al 31 de octubre de 2010

Año	Ingresos por cuotas de padres de familia, tienda escolar y otros.	Ingresos por mantenimiento laboratorio de computación.	Total.
2007-2008	31,244.55	8,775.00	40,019.55
2008-2009	5,800.00	10,028.00	15,828.00
2009-2010	5,885.00	11,185.00	17,070.00
SUMAS	42,929.55	29,988.00	72,917.55

FUENTE: LIBRO DE CAJA Y AUXILIAR DE TIENDA ESCOLAR

